

Andacollo, 02 de Enero del 2014

VISTOS: Las Solicitudes mediante Ord. N° 049/2013, enviado por la Encargada de la Escuela Dr. José Luis Arraño, Srta. Carla Toro Monreal, Oficio N° 80/2013 enviado por la Directora de la Escuela Patricio Lynch Sra. Marllury Villar Cortés, Ord.N°161/2013 enviado por el Director del Colegio Nuestra Señora del Rosario Sr. Claudio Villanueva, todos solicitando la adquisición de una Impresora, insumo inserto en el plan de mejoramiento educativo, y la necesidad del Municipio, a través del Departamento de Educación de comprar este equipamiento, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4038-01-CM14 a través del catalogo electrónico.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Código Convenio: CM-5-2011, licitación pública mediante convenio marco Impresoras y Arriendo de Impresoras, N° Licitación 2239-9-LP11 y la Ley 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO ALCALDICIO N°01/2014

1.- EMÍTASE ORDEN DE COMPRA; al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: CHILENA DE COMPUTACIÓN LTDA., RUT N° 78.359.230-4, domiciliado en la ciudad de La Serena, por un valor de US\$270,64. Iva Incluido.

2.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione a las Cuentas: 2906001 denominada Equipos Computacionales y Periféricos; con cargo a SEP.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RGO/gcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Educación